

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "ANUNTIS S.A." ANALISIS DE UNIDADES TIPOLOGICAS SINERGICAS

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios de la compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía "ANUNTIS S.A" por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

De acuerdo a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2015, he podido verificar que los lo siguiente:

- ❖ Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
- ❖ Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa
- ❖ Los estados de situación financiera adjuntos de ANUNTIS S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, por el año terminado en esa fecha son responsabilidad de la Administración de la Compañía fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y disposiciones constantes.

- ❖ El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las NIIF, normas implementadas este año, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- ❖ Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- ❖ Los registros contables de la compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Por cuanto la compañía no presenta mayores movimientos contables, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Sally Moracho Tinoco
COMISARIO